



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

CONTRATO DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL DIMEX MEDICAL S. DE R. L. DE C.V. Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD (IHSS) No. 027-2011

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Médico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1968-06209 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. STSS-995-2010 de fecha 17 de febrero del 2010, entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y el señor **JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresa, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1965-08821, actuando en su condición de Gerente General de **SOCIEDAD DIMEX MEDICAL, S. DE R. L. DE C.V.** Constituido según Testimonio de Escritura Pública No. 36 ante los oficios del Abogado y Notario **RAMON R. MEJIA M.**, en fecha 11 de octubre del 2001, inscrita bajo el Número 52 Tomo 495 del Registro de Comerciante Sociales de Tegucigalpa, M. D. C., y bajo el Número 8953 Tomo VI del Registro de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. y quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL PROVEEDOR”**, hemos en convenio en celebrar como al efecto celebramos el **CONTRATO DE SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL SUSCRITO CON LA EMPRESA MERCANTIL DIMEX MEDICAL S. DE R. L. DE C. V. Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL HONDUREÑO DE SEGURIDAD (IHSS) No. 027-2011**; el cual se registrará de en base a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el **DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en la condición en que actúa que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social, mediante Resolución SOJD No. 19-22-06-2011 de Sesión Ordinaria No. 26 de fecha 22 de junio del 2011 se Autoriza a la Administración para que proceda la Contratación de los **SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO**

UN SEGURO PARA TODOS CON JUSTICIA SOCIAL

HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, adjudicados según la LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2010 “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”.- **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:** Deberá de cumplir con las de obligaciones siguientes: 1. **PARTIDA NUMERO UNO:** a) **HEMATOLOGIA:** 1. **EL PROVEEDOR** deberá instalar por el tiempo que dure la contratación del servicio el equipo siguiente: **ANALIZADORES AUTOMÁTICOS DE HEMATOLOGÍA: Cantidad: 4, Marca: BECKMAN COULTER, Modelo: LH-750**, 2 para la ciudad de Tegucigalpa y 2 para la ciudad de San Pedro Sula para consulta externa y área de urgentes completamente nuevos, uno como analizador principal y otro para uso en casa de fallos del principal, Se solicita dos equipos para que uno sea espejo del otro, en caso de contingencia), para la realización de las pruebas requeridas de manera que se garantice la plena disponibilidad de por lo menos un equipo 100% del tiempo, con capacidad analítica de por lo menos 150 pruebas por hora o más, que incluya todos los conteos de la serie roja, plaquetas, blancos y diferencial de por lo menos 5 partes de esta última.-2. Con medición de reticulocitos discreta, selectiva y totalmente automatizada. Se deberá indicar la o las metodologías que emplean los analizadores ofertados.- 3. Adjunto deberá incluirse un coloreador de láminas automatizado, para cada equipo. 4. Los analizadores deberán ser completamente automatizados, realizando sin intervención del operador: a) La preparación de la muestra; b) Mezcla de las muestras; c) Perforación de los tapones del tubo; d) Aspirado de la muestra.- 5. El analizador deberá tener la capacidad de procesar muestras tanto en forma manual como automática, en forma simultánea. 6. Capacidad STAT para procesamiento de pruebas de emergencia. 7. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente. 8. Los reactivos deberán ser identificados automáticamente por los analizadores mediante códigos de barra. 9) **EL PROVEEDOR** deberá incluir una UPS y un regulador de voltaje para cada analizador, con capacidad suficiente para completar el trabajo en proceso. 10. Cada analizador deberá estar conectado a la UPS de manera de que este protegido en todo momento y se pueda cambiar el trabajo de un analizador a otro. Deberá indicarse la carga de trabajo de los analizadores, así como la capacidad de UPS ofertados. 11. Los analizadores deberán tener la capacidad de lectura de códigos de barra para las muestras. 12. **EL PROVEEDOR** deberá suministrará sin cobro adicional a las pruebas solicitadas todos los consumibles que requieran los analizadores ofertados para su funcionamiento y que sean necesarios para la realización de las pruebas solicitadas. 13. **EL PROVEEDOR**, proveerá sin cobro adicional a las pruebas solicitadas: a) Códigos de barra para uso en las muestras en cantidad suficiente para realizar el

trabajo; b) Impresora laser; c) Papel y tóner de impresora en cantidad suficiente, para reportar los resultados de las pruebas solicitadas. 13. **EL PROVEEDOR** proveerá controles de calidad interno y externo para los analizadores. 14. **EL PROVEEDOR** deberá contar con afiliación a una institución de prestigio internacional reconocida que brinde los controles de calidad externo requeridos. Esto no tendrá un cobro adicional a las pruebas cotizadas.- 15. También deberán incluirse sin cobro adicional los sueros controles normales y patológicos, así como los calibradores necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. 16. **EL PROVEEDOR** deberá incluirse sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados. 17. **EL PROVEEDOR** prestará sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario. 18. **EL PROVEEDOR** deberá contar con un técnico con entrenamiento del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados. 19. **EL PROVEEDOR** llevará una bitácora donde consten los mantenimientos correctivos realizados. Y se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución. 20. **EL PROVEEDOR**, deberán garantizarse el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año. 21. Se realizará por parte del **PROVEEDOR** la instalación de los analizadores, accesorios, equipos auxiliares y para ello deberán apegarse a las instalaciones físicas, eléctricas, agua potable, aire acondicionado, etc. del IHSS.- 22. **EL PROVEEDOR**, deberá de proveerse del entrenamiento de operación en los analizadores, accesorios y equipos auxiliares. 23. **EL PROVEEDOR** deberá contar con un sistema de interface, que enlace con el sistema de información laboratorial y hospitalario. 24. **EL PROVEEDOR** deberá contar con los parámetros básicos: a) Hemoglobina, b) Hematocrito, c) Conteo de Rojos, d) Conteo leucocitos, e) Conteo Neutrofilos, f) % Neutrofilos, g) Conteo Linfocitos, h) % Linfocitos, i) Conteo Monocitos, j) % Monocitos, k) Conteo Eosinófilos, l) % Eosinófilos, m) Conteo Basófilos, n) % Basófilos, ñ) Conteo Reticulocitos, o) % reticulocitos, p) Conteo de Plaquetas, q) RDW – Banda de distribución de eritrocitos, r) MPV – Volumen plaquetario medio, s) VCM -Volumen corpuscular medio, t) HCM - Hemoglobina corpuscular media, u) CHCM -Concentración hemoglobina corpuscular media, v) CD4, CD8(De no estar incluido en el perfil, deberá dar una alternativa, para su análisis en forma automatizada), w) VES –Velocidad de eritro sedimentación (De no estar incluido en el perfil, deberá dar una alternativa, para su análisis en forma automatizada), x) Diferencial en por lo menos 5 partes.- **b) QUIMICA E INMUNOLOGIA:** 1. **EL**

PROVEEDOR deberá instalar por el tiempo que dure la contratación del servicio el equipo siguiente: **ANALIZADOR DE QUÍMICA SANGUÍNEA E INMUNO ENSAYO: Cantidad: 4, Marca: Beckman Coulter & Tecan, Modelo; Beckman Coulter (AU680, Access II) & Tecan (EVO 75)**, dos Analizadores de Química Sanguínea e Inmuno ensayo en Tegucigalpa e igual cantidad en San Pedro Sula, completamente automatizado y completamente nuevos, uno como analizador principal y otro para uso en caso de fallos del principal, para la realización de las pruebas solicitadas, para que garantice la plena disponibilidad de por lo menos un equipo, el 100% del tiempo. Cumpliendo con lo siguiente: 1. Cada instrumento deberá tener una capacidad analítica de por lo menos 1000 pruebas por hora, incluyendo sustratos, enzimas, electrolitos, proteínas séricas, cuantificación de drogas terapéuticas y de abuso. 2. Cada instrumento deberá tener la capacidad para montar hasta por lo menos 60 pruebas diferentes a la vez. 3. Las pruebas inmunológicas que no se puedan realizar en los Analizadores de Química Sanguínea, deberán realizarse en un equipo alternativo, completamente automatizado, cumpliendo con las mismas características, cantidad y especificaciones de calidad del analizador de química. 4. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente. 5. Deberá tener la capacidad de aceptar Muestras de suero, plasma, orina y líquido cefalorraquídeo, etc. 6. Capacidad para aceptar copa y copilla pediátrica y/o tubo primario 7. Capacidad STAT para procesamiento de pruebas de emergencia. 8. **EL PROVEEDOR** deberá incluir una UPS y reguladores de voltaje para cada uno de los dos analizadores ofertados, con capacidad suficiente para completar el trabajo en proceso. Cada analizador deberá estar conectado a la UPS, de manera que esté protegido en todo momento y se pueda cambiar el trabajo de un analizador a otro. 9. **EL PROVEEDOR** deberá incluir una unidad de tratamiento de aguas (osmosis inversa), el agua producto deberá ser menor de 1microsimen sobre centímetro, para cada centro, cada una con capacidad suficiente para la cantidad de agua utilizada por los equipos. Indicar el requerimiento de agua de los analizadores, así como la capacidad de la unidad de tratamiento ofertada. 10. Los reactivos deberán ser identificados automáticamente por los analizadores mediante códigos de barra. 11. **EL PROVEEDOR** deberá proveer sin cobro adicional a las pruebas solicitadas, todos los consumibles que requieran los analizadores ofertados para su funcionamiento y que sean necesarios para la realización de las pruebas solicitadas. 12. **EL PROVEEDOR**, proveerá sin cobro adicional a las pruebas solicitadas: a) Códigos de barra para uso en las muestras en cantidad suficiente para realizar el trabajo, b) Impresora laser, c) Papel y tóner de impresora en cantidad suficiente, para reportar los resultados de las pruebas solicitadas. 13. **EL PROVEEDOR**, proveerá controles de calidad interno y externo para los analizadores. 14. **EL PROVEEDOR** deberá

contar con afiliación a una institución internacional de prestigio, reconocida que brinde los controles de calidad externo requeridos. Esto no tendrá un cobro adicional a las pruebas cotizadas. 15. **EL PROVEEDOR** deberán incluirse sin cobro adicional los sueros controles normales y patológicos, así como los calibradores necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. 16. **EL PROVEEDOR** deberá incluirse sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados. 17. **EL PROVEEDOR** prestará sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario. 18. **EL PROVEEDOR** deberá contar con un técnico con entrenamiento del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados. 19. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos correctivos realizados. Y se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución. 20. **EL PROVEEDOR** deberán garantizarse el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año. 21. Se realizará por parte del **PROVEEDOR** la instalación de los analizadores, accesorios, equipos auxiliares y para ello deberán apegarse a las instalaciones físicas, eléctricas, agua potable, aire acondicionado, etc. del IHSS. 22. **EL PROVEEDOR** deberá de proveerse del entrenamiento de operación en los analizadores, accesorios y equipos auxiliares. 23. **EL PROVEEDOR** deberá contar con sistema de interface que enlace con el sistema de información laboratorial y hospitalario. 24. **EL PROVEEDOR** deberá proveerse capacitación continua en control de calidad o en otra área que lo amerite a los profesionales usuarios de los equipos. 25. **EL PROVEEDOR** deberá contar por lo menos con la siguiente gama de reactivos: 1.- ALBUMINA, b) ACIDO URICO, c) AMILASA , d) AMILASA PANCREATICA, e) BILIRRUBINA DIRECTA, f) BILIRRUBINA TOTAL, g) CALCIO, h) COLESTEROL TOTAL, i) COLINESTERASA, j) CREATININA, k) CK-TOTAL, l) CK-MB, m) FOSFATASA ACIDA, n) FOSFATASA ALCALINA, o) GLUCOSA, p) GOT, q) GPT, r) GGT-Szaz, s) HLD COLESTEROL, t) HIERRO, u) HIERRO CAPTACION, v) LDL COLESTEROL, w) LD, x) LIPASA, y) MAGNESIO, z) FOSFORO, a.a) PROTEINAS TOTALES, a.b) PROTEINAS TOTALES EN ORINA. a.c) TRIGLICERIDO, a.d) UREA. a.e) TROPONINA. a.f) DIMERO D.- **2.- ELECTROLITOS:** a) SODIO, b) POTASIO, c) CLORURO. **3.- PRUEBAS ESPECIALES:** 1) LACTATO, 2) C3, 3) C4. 4) CERULOPLASMICA, 5) HbA1CII, 6) IgA, 7) IgE, 8) IgG, 9) IgM, 10) MYOGLOBINA, 11) PREALBUMINA, 12) FACTOR REUMATOIDEO, 13) ASO, 14) PCR, 15) RPR, mediante método latex 16) CARBAMACEPINA, 17) CICLOSPORINA A, ALIANZA CON LABORATORIO

SOLIDARIO 18) CORTISOL, 19) DIGOXINA, 20) FENOBARBITAL, 21) FENITOINA, 22) ACIDO FOLICO, 23) ACIDO VALPROICO; 24) ETANOL, 25) TSH, 26) FSH, 27) T3, 28) FT3, 29) T4, 30) FT4, 31) ANTI TPO (ANTI PEROXIDASA), 32) TIROGLOBULINA, 33) ANTI TIROGLOBULINA, 34) ACTH, 35) DIGOXINA, 36) DIGITOXINA, 37) AFP, 38) CA 15-3, 39) CA 19-9, 40) CA 72-4, 41) CA 125, 42) CEA, 43) PSA, 44) PSA LIBRE, 45) VITAMINA B 12, 46) FERRITINA, 47) LH, 48) ESTRADIOL, 49) PARATO HORMONA, 50) PROGESTERONA; 51) PROLACTIN, 52) TESTOSTERONA, 53) BETA HCG, 54) INSULINA, 55) HBS, 56) HBs Ag, 57) HAV IgM, 58) HBC IgM, 59) Hbe, 60) HBe Ag, 61) AC CONTRA EL ANTIGENO DEL NUCLEO VHB, 62) HIV, 63) HIV CONFIRMATORIO, 64) AMONIO, 65) BICARBONATO, 66) TOXOPLASMA IgM, 67) TOXOPLASMA IgG, 68) RUBEOLA IgM, 69) RUBEOLA IgG, 70) CITOMEGALOVIRUS IgM, 71) CITOMEGALOVIRUS IgG, 72) HERPES, 73) PEPTIDO C. 74) PRO BNP (PEPTIDO NATRIULEICO, 75) ALFA FETO PROTEINA, 76) COMPLEMENTO TOTAL (CH-50), 77) ANTI CCP, 78) ANA, 79) ANTI DNA, 80) ANCA, 81) C ANCA, 82) P ANCA, 83) ANTI SM, 84) ANTI RNP, 85) SCL-70, 86) SSA (ANTI RO), 87) SSB (ANTI LA), 88) JO-1, 89) ENA, 90) ANTI CARDIOLIPINA IgM, 91) ANTI CARDIOLIPINA IgG, 92) EPSTEIN BARR IgM, 93) MICOPLASMA PNEUMONIE, 94) CHLAMYDIA IgM, 95) MHA-TP, cumple mediante metodo de aglutinacion de particulas de microconcentracion para la deteccion de anticuerpos 96) CHAGAS, 97) VITAMINA D3, cumple mediante alianza con laboratorio solidario 98) OSTEOCALCINA. 99) PROCALCITONINA, cumple mediante alianza con laboratorio solidario 100) INTERLEUCINA. 101) RECEPTOR ANTI TSH.- c)

SISTEMA DE INFORMÁTICA: 1. **EL PROVEEDOR** deberá instalar por el tiempo que dure la contratación del servicio el equipo siguiente: **SISTEMA DE INFORMÁTICA PARA LABORATORIO CLÍNICO; Cantidad: 2, Marca: Systemlab, Modelo: Modulab.** Deberá instalarse un sistema de informática tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula, que sea capaz de adaptarse y ser compatible a los diferentes equipos con que cuente el Laboratorio Clínico no importando que sean de diferentes proveedores de las otras partidas que se describen en estas bases (2, 3 y 4), debiendo implementar un aplicativo que sea capaz de interconectar las diferentes áreas hospitalarias, consulta externa, emergencias y periféricas del IHSS a nivel nacional para automatizar las tareas relacionadas con las solicitudes de pruebas de cada unidad y con la administración de la información necesaria para el laboratorio. **EL PROVEEDOR** se compromete a que su equipo Modulab tiene integrada más de 400 drivers configurados y conectados actualmente y en caso de no tenerlos se podría crear el mismo a la medida al equipo a utilizar.- integrando una base instalada que trabaje con sistemas HIS/CIS, mediante HL7, en sus diversas versiones y "flavours" (IHE LSWF, CDA R2, XDLAB LPOCT, propietarias, etc.), Modulab permite

afrontar con garantías el principal reto común de los sistemas de información clínica modernos: interoperabilidad. 2. **EL PROVEEDOR** se compromete a que su equipo se enlace con el sistema de red informática existente en el IHSS, y deberá proveer un servidor, terminales, impresoras y centros remotos para cada uno de los puntos de la red de laboratorio, según las necesidades de la institución. **EL PROVEEDOR**, se compromete a que su equipo Modulab será capaz de enlazarse con el sistema de red informática existente en el IHSS, esto deberá realizarse a diario en forma automática.- A su vez tendrá la impresora y computador idóneo a cada aplicación del laboratorio. 3. **EL PROVEEDOR** se compromete a que la base de datos deberán ordenar la información para permitir posteriormente un acceso simple mediante herramientas estándar y ser compatible con la base de datos del instituto que actualmente posee (ORACLE). Esta estructura de comunicación deberá relacionar la información de varias bases de datos que permita un almacenamiento por lo menos 5 años, seguridad en la protección de registros contra pérdida y velocidad aceptable para encontrar datos específicos entre millones de resultados almacenados. Que provea un sistema de respaldo confiable el cual sea remoto y bajo el dominio del departamento de informática del IHSS., que su equipo Modulab utilizará base de datos Relacional ORACLE 9i 10g o superior (una base de datos Relacional es donde cada entidad es una colección de objetos o rasgos de interés y se representa por una tabla o relación) y tenemos destinados 50 TB por año para almacenamiento de datos. El propio diseño de la base de datos contempla la protección de registros por usuarios y eventos, así como búsquedas basadas en SQL para encontrar datos específicos a una velocidad muy razonable. 4. **EL PROVEEDOR** deberá contar con un servidor, con procesador como mínimo CORE 2 DUO, con 3 GHz o superior, 5 GB de RAM, configurado en RAID, de discos en Espejo, 2 discos duros removibles en caliente (Hot Swap), 2 tarjetas de red (1 para red interna y 1 para red externa) 100/1,000, 1 DVD /RW ROM, 1 tape back-up 12/24 GB para que soporte la base de datos, Windows -Server actualizado a la fecha, monitores a colores, con UPS de 1000 VA, capacidad suficiente para media hora como mínimo de operación a carga completa del servidor. El Proveedor cuenta con: DELL PoweEdge T410 Xeon Quad Core X5560 2.5 GHz 8 Gb RAM. 2 discos 146 Gb hot plug 15,000 rpm. 2 discos SAS 1 TB 7.2K.5".Tarjeta red 100/1000 G 4 ports, Fuente alimentación redundante. Windows 2008 Server Enterprise Edition UPS 1000 VA.- 5. **EL PROVEEDOR** deberá incluir el cableado estructurado dentro de cada laboratorio cumpliendo con los estándares internacionales de categoría. El Proveedor se compromete a que todo el cableado estructurado incluso certificado en CAT 5e.- 6. **EL PROVEEDOR** proporcionará: Computadoras de escritorio (monitor, teclado, CPU, Mouse) treinta y cuatro (34) para Tegucigalpa y veinte y uno (21) en San Pedro Sula, para ingreso de

datos, consulta y validación, con procesador de 3 GHz, de 2G RAM, disco duro de 250 GB, tarjeta de red de 100/1,000, monitor de LCD de 17 pulgadas, con UPS de 700 VA, capacidad suficiente para media hora de operación como mínimo distribuidas entre San Pedro Sula y Tegucigalpa. Windows 7 PROFESIONAL, 32bit. Intel Core Duo Processor 2.93 GHz (3MB Cache). 2GB DDR3 SDRAM de 1333MHZ. 250GB- SATA, 3Gb/s, 7,200 RPM, 8MB Cache. 10/100/1000 Gigabit Ethernet. Pantalla de 17". Teclado + Mouse Dell. 7. deberá proporcionar Impresoras de alto volumen láser, resolución hasta 2400x2400 ppp (puntos por pulgadas), seis (6) en Tegucigalpa y nueve (9) en San Pedro Sula, para producción de informes escritos. **EL PROVEEDOR** se compromete a proporcionar impresoras de alto volumen laser Canon 1180 30 PPM. 8. Impresoras de medio volumen láser, resolución 600x600 ppp (puntos por pulgadas), impresión de hasta 18 ppm (páginas por minuto), en negro, volumen de paginas mensuales recomendado: de 250 a 1500, 1 bandeja de máxima capacidad de entrada de 150 hojas, impresión basada en host, capacidad de utilización en red, ocho (8) en Tegucigalpa y dos (2) en San Pedro Sula, para red para producción de informes escritos.- **EL PROVEEDOR** se compromete a proporcionar impresoras de medio volumen laser Canon 4370dn 23 PPM. 9. Lectores de códigos de barras, veinte y dos (22) en Tegucigalpa y veinte (20) en San Pedro Sula.- **EL PROVEEDOR** proporcionará lectores de código de barra Metrologic MS 9520 Voyager. 10. Impresoras de códigos de barra de alto volumen, uno (1) en Tegucigalpa y uno (1) en San Pedro Sula.- **EL PROVEEDOR** se compromete a proporcionar impresora de códigos de barra de alto volumen Zebra Xi4. 11) Impresoras de códigos de barra de medio volumen, Catorce (14) en Tegucigalpa y seis (6) en San Pedro Sula.- **EL PROVEEDOR** se compromete a proporcionara impresora de código de barra de medio volumen Zebra 2824. 12) **EL PROVEEDOR** suministrará sin cobro adicional a las pruebas solicitadas todos los consumibles que requieran las impresoras ofertados para su funcionamiento. 13) El sistema deberá tener la capacidad de conectar los analizadores del laboratorio Clínico con el resto del Hospital de Especialidades, las Clínicas periféricas y otros hospitales del Instituto Hondureño del Seguro Social a nivel nacional. **EL PROVEEDOR** proporcionara Cisco 2821/K9 que tienen la capacidad de interconectarse con las clínicas periféricas y otros hospitales del IHSS independientemente del proveedor de datos que se utilice en los diversos sitios.- 14. **EL PROVEEDOR** debe contar con Software y licencias de uso para los programas ofertados durante el tiempo que dure la contratación, para cada una de las maquinas que necesite el sistema de información en toda la red del IHSS y protección actualizada contra virus. 15. **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar Capacitación para manejar centros remotos: a) Los exámenes de las pruebas ofertadas podrán ser programados en centros ubicados en diferentes

lugares de la República de Honduras, siempre que se reúnan los requisitos necesarios de trabajo será posible realizar dichas pruebas sin problema alguno; b) Además deberá de poseer un programa que provea la facturación de los exámenes realizados a cada paciente; c) Esta programación deberá llegar al servidor central del sistema vía electrónica, **EL PROVEEDOR** se compromete a que cada prueba se le asigna un costo, lo cual nos permite por petición sacar una factura de todas las pruebas realizadas al paciente, quedando todo almacenado en el servidor vía electrónica; d) Los resultados producidos en el laboratorio podrán ser consultados vía Internet, **EL PROVEEDOR** se compromete a aportar una página WEB para publicar en la intranet o en internet los servicios de laboratorio y luego poder ser consultados a través de una petición electrónica; e) Los resultados producidos en los laboratorios del IHSS Tegucigalpa se podrán consultar en las regionales y viceversa, **EL PROVEEDOR** se compromete que a través de una enlace de datos y una petición electrónica las regionales podrán consultar los resultados emitidos en el IHSS y viceversa; f) Las estaciones de trabajo en los centros remotos podrán realizar consultas en el servidor central del sistema, teniendo acceso efectivo a toda la información de pacientes contenida en el mismo, **EL PROVEEDOR** se compromete que a través de una enlace de datos y una petición electrónica las regionales podrán consultar la información de pacientes emitidos en el IHSS contenidas en el servidor central; g) La propuesta de Servicio incluirá la concepción del Servicio y la Metodología, h) Los centros remotos deberán ser provistos de una PC, con procesador adaptado al programa, de 2G de RAM, disco duro de 250 GB, tarjeta de red de 100/1,000, monitor de plasma, con UPS de 700 VA, capacidad suficiente para media hora de operación como mínimo, y una impresora láser para dicho fin, **EL PROVEEDOR**, se compromete a proporcionar 2GB DDR3 de 1333MHz, 250GB-SATA, 3Gb/s, 7,200 RPM, 8MB Cache. 10/100/1000 Gigabit Ethernet. Pantalla de 17" Teclado + Mouse Dell Teclado + Mouse Dell.- 16. Deberá contar con una interface gráfica que permita que el usuario tenga un acceso rápido y fácil a la base de datos.- **EL PROVEEDOR** aporta una página WEB para publicar en la intranet o en internet los servicios del laboratorio y así acceder fácilmente.- 17. Ingreso y almacenamiento de datos demográficos de pacientes y pruebas realizadas.- **EL PROVEEDOR** se compromete a que en este contexto tiene integrado un sistema de estadísticas que permite recoger y manejar correctamente los datos de actividad generados. Permitiendo efectuar estudios evolutivos tanto de las actividades como de los costes generados por las mismas. 18. Identificación de muestras por código de barras, compatible con los analizadores. **EL PROVEEDOR** se compromete a que toda muestra posea un código de barra compatible con los diversos analizadores del laboratorio. 18. Programación automática de analizadores, encriptado en el código de

barra de la muestra, según peticiones realizadas a cada paciente. **EL PROVEEDOR** cuenta con este modulo integrador controla las fases: pre analítica, analítica y post-analítica y la gestión de estos procesos trata dos clases de informaciones: La trazabilidad de los contenedores y los resultados de las prueba. 19. Conexión en línea de analizadores al sistema de informática para programación de pruebas y captura de resultados. **EL PROVEEDOR** se compromete a que todos los analizadores estén en línea 24/7 con el sistema de informática.- 20. Captura automática de resultados provenientes de los analizadores, sin intervención de operador. **EL PROVEEDOR** se compromete a contar con un módulo de Robótica se encarga de hacer esto posible e incluso de programar una agenda de resultados a obtener durante el día o semana de manera automática. 21. Capacidad opcional de validación automática de resultados en el sistema, según criterios profesionales PRE - especificados para resultados normales. **EL PROVEEDOR** se compromete a contar a que su equipo Modulab que es la primera aplicación del mercado que ofrece una herramienta de validación que engloba todas las funcionalidades en un único interface. Configuración de Reglas pre-especificadas.- 22. Validación manual de resultados en pantalla para resultados que no caigan dentro de los rangos normales. **EL PROVEEDOR** se compromete adicionalmente a que la validación de Modulab permita la programación automática de “re-run”, sobre una prueba o validación manual derivada de las “Reglas de manipulación”. 23. Impresión y envío de informes a cualquier punto de la red. **EL PROVEEDOR** se compromete a que su equipo Modulab genera informes en papel, en PDF y correo electrónico además que por su arquitectura (JE2EE), Modulab está preparado para dialogar con otros dispositivos vía redes wireless, bluetooth, etc. 24. Consulta histórica de pruebas por paciente: capacidad para acumular datos en el tiempo para más de 5 millones de pacientes por 5 años, permitiendo la consulta y comparación de resultados para un mismo parámetro en el tiempo.- **EL PROVEEDOR** se compromete a que la base de datos relacional de ORACLE conjunto con los 50TB de almacenamiento por año permite a Modulab generar consultas históricas de manera eficiente. 25. Registro de estadísticas de pruebas realizadas. **EL PROVEEDOR** se compromete a contar con un modulo de estadística que se encarga de registrar las diversas pruebas y resultados generados por los analizadores y ordenarlos en la base de datos para posterior manipulación. 26. Capacidad Multiusuario: varios usuarios podrán consultar y emplear el sistema a la vez. **EL PROVEEDOR** se compromete a que la configuración de multionline permite mantener activas varias conexiones en la misma sesión y soportar diferentes formas de conexionando de forma simultánea para cada equipo analítico. 27. **EL PROVEEDOR** deberán aportarse certificaciones emitas por otras instituciones nacionales o extranjeras sobre el uso satisfactorio del LIS (sistema

de información de laboratorio) ofertado. 28. **EL PROVEEDOR** deberá prestar servicio de mantenimiento preventivo para todos los equipos según programación, llevándose una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados. **EL PROVEEDOR** se compromete a que el mantenimiento preventivo es la mejor garantía del buen funcionamiento de los equipos y por tanto periódicamente se estará notificando en una bitácora el mantenimiento realizado y el resultado del mismo. 29. **EL PROVEEDOR** deberá prestarse servicio de mantenimiento correctivo según sea necesario, sin cobro adicional. Un técnico atenderá los llamados de emergencia que sucedan, dentro de un término de dos horas a que fueran realizados. Deberá llevarse una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados. Se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución. **EL PROVEEDOR** compromete a contar con un departamento de servicio técnico capacitado para atender las emergencias del caso. 30. Se garantizará el funcionamiento del sistema de informática las 24 horas del día, los 365 días del año. **EL PROVEEDOR** cuenta con un sistema de informática es un sistema 24/7 con redundancia de energía y de datos en todas las áreas. 31) **EL PROVEEDOR** deberá dar entrenamiento de operación en el sistema de informática sin cobro adicional para la Institución. **EL PROVEEDOR** se compromete a brindar capacitación a las personas encargadas del sistema de informática. 32) Se deberá realizar por parte del Proveedor la instalación del sistema de informática, accesorios, equipos auxiliares y para ello deberán apegarse a las instalaciones físicas, eléctricas, aire acondicionado, etc. del IHSS. **EL PROVEEDOR**, se compromete a la remodelación en todas las áreas lo que hará que el IHSS tenga una mejor infraestructura civil, eléctrica, biomédica e informática por lo que se garantiza las instalaciones cumplirán con los requisitos técnicos necesarios. **d) FASE PRE ANALITICA:** 1. **EL PROVEEDOR** deberá instalar por el tiempo que dure la contratación del servicio el equipo siguiente: **SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRE-ANALÍTICA; Cantidad: 2. Marca: Beckman Coulter. Modelo: Automate 2500.** un Sistema de distribución de muestras en Tegucigalpa e igual cantidad en San Pedro Sula, automatizado completamente nuevos, para la separación y distribución de muestras para el área de química, pruebas especiales y hematología. 2) Que cuente con las características siguientes: a) Que tenga una capacidad de distribución por lo menos 600 tubos por hora, b) Que sea capaz de procesar en paralelo tubos de hematología, coagulación, suero, plasma, orina, c) Que sea capaz de alícuotar las muestras y etiquetado automático del tubo secundario, d) Que sea capaz de realizar el destapado de los tubos, e) Que sea capaz de definir más de 40 destinos de distribución, f) Que sea capaz de distribuir y archivar las muestras. 3. **EL PROVEEDOR** deberá incluir una

UPS y regulador de voltaje para cada equipo, con capacidad suficiente para completar el trabajo en proceso. 4) **EL PROVEEDOR** se compromete a que cada equipo de distribución deberá estar conectado a la UPS de manera que este protegido en todo momento. Deberá indicarse la carga de trabajo de los equipos, así como la capacidad de UPS ofertados. 5) **EL PROVEEDOR** se compromete a que el equipo deberá tener la capacidad de lectura de códigos de barra para las muestras. 6) **EL PROVEEDOR** se compromete a que el equipo deberá estar interconectado por lo menos con el equipo de química. 7) **EL PROVEEDOR** se compromete a que suministrará sin cobro adicional a las pruebas solicitadas todos los consumibles que requieran los analizadores ofertados para su funcionamiento y que sean necesarios para la realización de las pruebas solicitadas. 8) **EL PROVEEDOR** se compromete a que proveerá sin cobro adicional a las pruebas solicitadas: a) Códigos de barra para uso en las muestras en cantidad suficiente para realizar el trabajo, b) Impresora laser, c) Papel y tóner de impresora en cantidad suficiente, para reportar los resultados de las pruebas solicitados. 9) Se proveerá controles de calidad interno y externo para los analizadores. 10) **EL PROVEEDOR** deberán incluirse sin cobro adicional los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. 11) **EL PROVEEDOR** deberá incluirse sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados. 12) **EL PROVEEDOR** prestará sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario. 13) **EL PROVEEDOR** deberá contar con un técnico con entrenamiento del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados. 14) **EL PROVEEDOR** se compromete a que llevará una bitácora donde consten los mantenimientos correctivos realizados. Y se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución. 15) **EL PROVEEDOR** deberán garantizarse el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año. 16) **EL PROVEEDOR** realizará la instalación de los analizadores, accesorios, equipos auxiliares y para ello deberán apearse a las instalaciones físicas, eléctricas, agua potable, aire acondicionado, etc. del IHSS. 17) **EL PROVEEDOR** deberá de proveer entrenamiento de operación en los analizadores, accesorios y equipos auxiliares. 18) **EL PROVEEDOR** deberá contar con un sistema de interface, que enlace con el sistema de información laboratorial y hospitalario. e) **COAGULACION:** 1. **EL PROVEEDOR** deberá instalar por el tiempo que dure la contratación **COAGULOMETRO Cantidad: 4; Marca: SYSMEX BY SIEMENS; Modelo: CA-1500**, dos Coagulometros en Tegucigalpa e igual cantidad

en San Pedro Sula, automatizados y completamente nuevos, uno como analizador principal y otro para uso en caso de fallos del principal, para la realización de las pruebas solicitadas, para que garantice la plena disponibilidad de por lo menos un equipo, el 100% del tiempo.- 2) **EL PROVEEDOR** deberá contar con sistema de cómputo que permita ingresar información del paciente y ver resultados e impresora incorporada. 3) **EL PROVEEDOR** deberá realizar por lo menos el siguiente panel de pruebas: a) PT (Tiempo de protrombina), b) APTT (Tiempo parcial de Tromboplastina), c) FIBRINOGENO, d) TT (tiempo de trombina), e) FACTORES DE COAGULACION (Factor VIII, FACTOR IX), f) MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Anti trombina III), PLG (Plasminógeno), HEPARINA, g) PROTEINA "C", h) PROTEINA "S", i) ANTICOAGULANTE LUPICO. 4) Manejar tubo primario y/o copita y contar con lector de código de barras para identificación de las muestras. 5) **EL PROVEEDOR** deberá Procesar por lo menos 30 muestras simultáneamente. 6) Tener acceso flujo continuo: carga continua de muestras. 7) **EL PROVEEDOR** deberá manejar los siguientes volúmenes de reactivo por lo menos: PT: 100 µL APTT: 50µl + 50 µl de CACL2 Fibrinógeno: 100 µL. 8) Procesar por lo menos 5 parámetros simultáneamente. 9) El método de detección deberá ser por dispersión de luz, luz desviada (600 nm) u otros. 10) Tener capacidad de por lo menos 10 reactivos a bordo con depósitos con posiciones refrigeradas. 11) Capacidad para mantener a bordo por lo menos 60 tubos de reacción. 12) **EL PROVEEDOR** deberá incluir programa de control de calidad y construir gráficos de Levey. Jennings y reglas de Westgard. 13) Tener capacidad de almacenar resultados de por lo menos 300 muestras (1,500 pruebas). 14) **EL PROVEEDOR** deberá contar con un pipeteador con detección de nivel y desplazamiento positivo. 15) **EL PROVEEDOR** deberá contar con un canal para procesamiento de muestras STAT.16) Tener un rendimiento de al menos 50 PT/hr; 35 PT+ aPTT/hr. 17) **EL PROVEEDOR** deberá contar con opción para obtener fibrinógeno derivado a partir del PT. 18) Contar con un sistema de interconexión que le permita estar conectado con el sistema de informática del laboratorio del IHSS. 19) contar con cubierta protectora del área de procesamiento de muestras para seguridad del personal. 20) **EL PROVEEDOR** deberá suministrará sin cobro adicional a las pruebas solicitadas todos los consumibles que requieran los analizadores ofertados para su funcionamiento y que sean necesarios para la realización de las pruebas solicitadas. 21) **EL PROVEEDOR** deberá proveer sin cobro adicional a las pruebas solicitadas: a) Códigos de barra para uso en las muestras en cantidad suficiente para realizar el trabajo, b) Impresora, c) Papel y tóner de impresora en cantidad suficiente, para reportar los resultados de las pruebas solicitadas. 22) **EL PROVEEDOR** deberá proveer controles de calidad interno y externo para los analizadores. 23) **EL**

PROVEEDOR deberá contar con afiliación a una institución internacional reconocida que brinde los controles de calidad externo requeridos. Esto no tendrá un cobro adicional a las pruebas cotizadas. 24) **EL PROVEEDOR** deberá incluirse sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados. 25) **EL PROVEEDOR** prestará sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario. 26) **EL PROVEEDOR** deberá contar con un técnico con entrenamiento del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados. 27) **EL PROVEEDOR** deberá llevar una bitácora donde consten los mantenimientos correctivos realizados. Y se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución. 28) **EL PROVEEDOR** deberá garantizarse el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año. 29) **EL PROVEEDOR** deberá de proveerse del entrenamiento de operación en los analizadores, accesorios y equipos auxiliares. 30) **EL PROVEEDOR** deberá proveer capacitación en control de calidad al personal profesional usuario del equipo.-

PARTIDA NUMERO TRES (3): GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS: 1. **EL PROVEEDOR** deberá instalar por el tiempo que dure la contratación el equipo siguiente: **GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS; cantidad: 6, Marca: NOVA, Modelo: Stat Profile PHOX** tres Analizadores Automáticos uno para La Unidades de Cuidados Intensivos de Adultos, uno para Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos y otro para la Unidad de Cuidados Intensivos de Recién Nacidos completamente nuevos en Tegucigalpa e igual cantidad en San Pedro Sula. 2) No deberá usar tanques de gas. 3) Que cuente con Electrodo libres de mantenimiento. 4) Muestra: por lo menos 45 a 150 μ L sangre completa/heparina de litio. 5) Que procese muestras de sangre total, venosa, arterial y capilar. 6) Resultados en por lo menos 50 segundos. 7) Opción de integrar el modulo de Auto QC y lector de código de barras. 8) Captura la identificación del paciente ID y del operador para ser integradas en la administración de la información o notas electrónicas del analizador. 9) **EL PROVEEDOR** deberá contar con un Sistema interno de control de calidad capaz de generar gráficas de Levey. Jennings y en tiempo real. 10) Calibraciones y lavados automáticos. 11) Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente. 12) **EL PROVEEDOR** deberá incluir una UPS y regulador de voltaje para cada analizador, con capacidad suficiente para completar el trabajo en proceso. 13) Los analizadores deberán tener la capacidad de lectura de códigos de barra. 14) **EL PROVEEDOR** deberá suministrará sin cobro adicional a las pruebas

solicitadas todos los consumibles que requieran los analizadores ofertados para su funcionamiento y que sean necesarios para la realización de las pruebas solicitadas.

15) **EL PROVEEDOR** deberá proveer sin cobro adicional a las pruebas solicitadas:

a) Impresora laser, b) Papel y tóner de impresora en cantidad suficiente, para reportar los resultados de las pruebas solicitados.

16) **EL PROVEEDOR** deberá proveer controles de calidad interno y externo para los analizadores.

17) **EL PROVEEDOR** deberá contar con afiliación a una institución de prestigio internacional reconocida que brinde los controles de calidad externo requeridos. Esto no tendrá un cobro adicional a las pruebas cotizadas.

18) **EL PROVEEDOR** deberá incluir sin cobro adicional los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

19) **EL PROVEEDOR** deberá incluir sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el optimo funcionamiento de los equipos.

Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados.

20) **EL PROVEEDOR** deberá prestar sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario.

21) **EL PROVEEDOR** deberá contar con un técnico con entrenamiento del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados.

22) **EL PROVEEDOR** deberá llevar una bitácora donde consten los mantenimientos correctivos realizados. Y se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución.

23) **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año.

24) deberá realizarse por parte del **PROVEEDOR** la instalación de los analizadores, accesorios, equipos auxiliares y para ello deberán apegarse a las instalaciones físicas, eléctricas, agua potable, aire acondicionado, etc. del IHSS.

25) **EL PROVEEDOR** deberá de proveerse del entrenamiento de operación en los analizadores, accesorios y equipos auxiliares.

26) **EL PROVEEDOR** deberá contar con un sistema de interface, que enlace con el sistema de información laboratorial y hospitalario.

27) **EL PROVEEDOR** Deberá contar por lo menos con los siguientes análisis: - PH, pO₂, pCO₂, Hct, Na⁺⁺, Ca⁺⁺, K⁺, Cl⁻, mide SO₂, y tHb.-

Parámetros calculados: H⁺, cHCO₃⁻, ctCO₂(P), BE, BE_{act}, BE_{ecf}, BB, pH_{st}, cHCO₃⁻_{st}, PAO₂, nCa²⁺, Qs/Qt, P50, SO₂ (c), AaDO₂, a/AO₂, avDO₂, AG, OER, Hct (c), PAO_{2t},

RI^t, pH^t, PCO₂^t, PO₂^t, H⁺⁺, AaDO₂^t, ctO₂, ctCO₂(B), MCHC, Osmolality, Q_t, P/FIndex.-

PARTIDA NUMERO CINCO (5): BIOLOGIA MOLECULAR: 1. **EL PROVEEDOR**

deberá instalar por el tiempo que dure la contratación el equipo siguiente: deberá instalar por el tiempo que dure la contratación el equipo siguiente: **ANALIZADOR**

AUTOMÁTICO DE BIOLOGÍA MOLECULAR; Cantidad: 1; Marca: QIAGEN;

Modelo; QIASymphony SP & Rotor Gene Q 5Plex.- un Equipo en Tegucigalpa,

para realizar análisis automáticos de diagnóstico de cáncer colon rectal (KRAS), histocompatibilidad (DR), **EL PROVEEDOR** se compromete a realizarlo mediante con un laboratorio solidario, infecciones virales (papiloma humano, toxoplasmosis, Citomegalovirus) Carga viral para Virus de HIV, Hepatitis A, B, C ,AH1N1 por reacción en cadena de polimerasa (PCR) en tiempo real, completamente nuevos.- 2) Deberá tener la capacidad de aceptar Muestras de Sangre, Líquido Cefalorraquídeo y/ o Biopsias.3) **EL PROVEEDOR** se compromete a que incluya una UPS y regulador de voltaje para cada uno de los analizadores ofertados, con capacidad suficiente para completar el trabajo en proceso. Cada analizador deberá estar conectado a la UPS, de manera que esté protegido en todo momento y se pueda cambiar el trabajo de un analizador a otro. 4) Los reactivos deberán ser identificados automáticamente por los analizadores mediante códigos de barra. 5) **EL PROVEEDOR** deberá proveer sin cobro adicional a las pruebas solicitadas, todos los consumibles que requieran los analizadores ofertados para su funcionamiento y que sean necesarios para la realización de las pruebas solicitadas. 6) **EL PROVEEDOR** deberá proveer sin cobro adicional a las pruebas solicitadas: a) Impresora laser, b) Códigos de barra para uso en las muestras en cantidad suficiente para realizar el trabajo, papel y tóner de impresora en cantidad suficiente para reportar los resultados de las pruebas solicitadas. 7) **EL PROVEEDOR** deberá proveer controles de calidad interno y externo para los analizadores. 8) **EL PROVEEDOR** deberá contar con afiliación a una institución internacional de prestigio, reconocida que brinde los controles de calidad externo requeridos. Esto no tendrá un cobro adicional a las pruebas cotizadas. 9) **EL PROVEEDOR** deberá incluir sin cobro adicional los sueros controles normales y patológicos, así como los calibradores necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. 10) **EL PROVEEDOR** deberá incluirse sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados. 11) **EL PROVEEDOR** deberá prestar sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario. 12) **EL PROVEEDOR** deberá contar con un técnico con entrenamiento del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados. 13) **EL PROVEEDOR** se compromete a llevar una bitácora donde consten los mantenimientos correctivos realizados. Y se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución. 14) **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año. 15) **EL PROVEEDOR** deberá realizar la instalación de los analizadores, accesorios, equipos auxiliares y

para ello deberán apegarse a las instalaciones físicas, eléctricas, agua potable, aire acondicionado, etc. del IHSS. 16) **EL PROVEEDOR** deberá de proveer entrenamiento de operación en los analizadores, accesorios y equipos auxiliares. 17) **EL PROVEEDOR** deberá contar con sistema de interface que enlace con el sistema de información laboratorial y hospitalario. 18) **EL PROVEEDOR** deberá proveer capacitación continua en control de calidad o en otra área que lo amerite a los profesionales usuarios de los equipos. **PARTIDA NUMERO SEIS (6): UROANALIS:**

1. **EL PROVEEDOR** deberá instalar por el tiempo que dure la contratación el equipo siguiente: **ANALIZADOR DE ORINA; Cantidad; 5. Marca: DIRUI; Modelo: H-800 PLUS**, Tres analizadores de Examen químico de orina en Tegucigalpa, dos para el área de Consulta Externa (uno como analizador principal y otro para uso en caso de fallos del principal) y otro para la Emergencia y dos en San Pedro Sula (uno como analizador principal y otro para uso en caso de fallos del principal), totalmente automatizados. Deberán ser completamente nuevos destinado a la determinación cualitativa o semicuantitativa *in Vitro* de 10 ó más analitos en muestras de orina, incluidos por lo menos: PH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetonas, Urobilinógeno, bilirrubinas, microalbuminuria, esterasas de leucocitos y eritrocitos incluyendo la densidad, el color y la turbidez con contador automático de células. 2. Las funciones básicas del analizador lector de cintas deberá incluir: a) Identificación de las muestras, b) Suministro automático de las tiras reactivas, c) Pipeteo de las muestras, d) Período controlado de incubación, e) Mediciones fotométricas, f) Memoria de los resultados, g) Formatos para el proceso de datos, h) Fácil y seguro manejo de las tiras, i) Estabilidad de las tiras reactivas; j) Que requiera de por lo menos 2ml de cantidad de muestra, k) Rendimiento de por lo menos 200 pruebas por hora, l) Estabilidad de las tiras a bordo del equipo, m) Carga continua de muestras, n) Calibración programada con control de calidad interno, o) Medición inmediata de Muestras Urgentes, p) Identificación de muestras por código de barras, q) Sistema de mezclado de muestras, s) Sistema de cómputo que permita ingresar y visualización de información del paciente, t) Memoria para almacenar resultados datos de muestras de rutina, muestras urgentes y controles, u) Impresora Externa, v) Interfaces a el lis de laboratorio. 2. **EL PROVEEDOR** deberá instalar por el tiempo que dure la contratación el equipo siguiente: **CONTADOR AUTOMÁTICO DE CÉLULAS URINARIA; Cantidad; 5. Marca: DIRUI; Modelo: FUS 200**, Tres contadores automáticos de células urinarias en Tegucigalpa, dos para el área de Consulta Externa (uno como contador principal y otro para uso en caso de fallos del principal) y otro para la emergencia y dos en San Pedro Sula (uno como contador principal y otro para uso en caso de fallos del principal), totalmente automatizados. Para la identificación y la cuantificación de los parámetros del sedimento urinario,

restringiendo la revisión de láminas solamente a los exámenes alterados. Que esté integrado al analizador de cintas de orina con el fin de tener un único resultado integrado. Especificaciones técnicas: a) Por lo menos que contenga 5 Parámetros: Hematíes, Leucocitos, Células epiteliales, Cilindros y Bacterias, b) Velocidad: Por lo menos 80 muestras por hora. 4. **EL PROVEEDOR** deberá instalar por el tiempo que dure la contratación del equipo siguiente: **ANALIZADORES DE ORINA Cantidad; 8; Marca: DIRUI; Modelo: H-500**, 3 para las periféricas de Tegucigalpa y 5 para las Regionales de San Pedro Sula para manejo en laboratorios de volumen y carga de trabajo diario mediano semi-automatizado que proporcione un flujo optimizado de datos y de trabajo, con el apoyo de un lector de código de barras. De rápido procesamiento de las tiras reactivas.- Especificaciones del equipo: a) Que sea de fácil operación del sistema, b) Que permita identificar el paciente por lectura de códigos de barra, c) Que tenga una Impresora integrada para el reporte inmediato de resultados, d) Que de Orden seleccionable de los parámetros de prueba en la impresión para realizar informes hechos a la medida, e) Alarmas definidas por el usuario para la rápida identificación de muestras patológicas, f) Formato ancho del papel para colocarlo fácilmente, g) Rápido procesamiento de tiras reactivas a su propio ritmo, h) La carga continua de las tiras reactivas para que reduzca el tiempo de trabajo en el analizador, i) La detección automática de tiras por medio de sensores. J) Eliminación higiénica de las tiras usadas, k) Debe poseer un contenedor de desechos integrado para evitar el contacto con las tiras usadas. Y que brinde alarma para descarte de los mismos, l) El desmontaje de la bandeja para tiras reactivas del contenedor de desechos debe Permitir la limpieza y descarte fácilmente, m) Rendimiento de pruebas: por lo menos 200 tiras reactivas/h, n) Identificación de la muestra: Identificación de la muestra por medio de ingreso manual y /o; ñ) Lector de códigos de barra, p) Parámetros de prueba: Gravedad específica, pH, leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, Cetonas, Urobilinógeno, bilirrubina, sangre (Eritrocitos/hemoglobina), color, q) Sistema de medición: Fotómetro de reflectancia, r) Longitudes de onda: 470 nm, 555 nm, 620 nm, s) Calibración: Tiras de calibración Control-Test M, t) Memoria: 1000 muestras, 3x100 controles, u) Interfaces del sistema: interfaces seriales con el lector de códigos de barra, v) PC y sistema de informática que se encuentra en el laboratorio y hospital. 5. **EL PROVEEDOR** deberá suministrará sin cobro adicional a las pruebas solicitadas todos los consumibles que requieran los analizadores ofertados para su funcionamiento y que sean necesarios para la realización de las pruebas solicitadas. 6. **EL PROVEEDOR** deberá proveer sin cobro adicional a las pruebas solicitadas: a) Códigos de barra para uso en las muestras en cantidad suficiente para realizar el trabajo, b) Impresora laser, c) Papel y tóner de impresora en cantidad suficiente, para

reportar los resultados de las pruebas solicitados, d) Lector de código de barra si es necesario. 7. **EL PROVEEDOR** deberá proveer controles de calidad interno y externo para los analizadores. 8. **EL PROVEEDOR** deberá contar con afiliación a una institución internacional reconocida que brinde los controles de calidad externo requeridos. Esto no tendrá un cobro adicional a las pruebas cotizadas. 9. **EL PROVEEDOR** deberá incluir sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos. Se llevará una bitácora donde consten los mantenimientos preventivos realizados. 10) **EL PROVEEDOR** deberá prestar sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo, cuando sea necesario. 11. **EL PROVEEDOR** deberá contar con un técnico con entrenamiento del fabricante que atenderá los llamados de emergencia que sucedan dentro de un término de 2 horas a que fueran solicitados. 12. **EL PROVEEDOR** deberá llevar una bitácora donde consten los mantenimientos correctivos realizados. Y se proveerán todos los repuestos necesarios para el funcionamiento de los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución. 13. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el funcionamiento de los equipos las 24 horas del día, los 365 días del año. 14. **EL PROVEEDOR** deberá de proveerse del entrenamiento de operación en los analizadores, accesorios y equipos auxiliares. 15. **EL PROVEEDOR** deberá proveer capacitación en control de calidad al personal profesional usuario del equipo. 16. **EL PROVEEDOR** deberá contar con sistema de interface que enlace con el sistema de información laboratorial y hospitalario.-

2) CONDICIONES ESPECIALES: EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1.) En el comodato de los equipos de laboratorio “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a retirar las unidades o equipos existentes, previo acuerdo con el actual proveedor; debiendo el primero instalar el equipo en un plazo no mayor a 90 días calendarios de los cuales 30 días serán para remodelación, EL PROVEEDOR notificará al INSTITUTO con 30 días de anticipación para que el mismo notifique y coordine con el actual proveedor el retiro de los equipos actuales, periodo que debe incluir la capacitación del personal de la institución, además deberá de acreditar alianza con laboratorios que proporcionen al instituto el servicio de laboratorio durante el tiempo de transición y puesta en marcha del equipo ofertado; 2.) **EL PROVEEDOR** asumirá de manera expresa, toda responsabilidad penal, civil o laboral que le sea legalmente imputable o a su personal, cuando causen daños y perjuicios a los derechohabientes o al instituto por incumplimiento en el tiempo de entrega de alguno de los reactivos así como por el funcionamiento de alguno de los equipos, para ello deberá contar con un laboratorio solidario; 3.) **EL PROVEEDOR** proveerá los servicios del siguiente personal clave mínimo tanto para el laboratorio

de Tegucigalpa, como el de San Pedro Sula, además de cualquier otro requerido en el desarrollo del proyecto, que estén en capacidad de dar diariamente asistencia técnica requerida a solicitud del laboratorio, de acuerdo al personal técnico siguiente: Ingeniero, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Bioquímico, Ingeniero en Sistema o Informática, Técnico Biomédico, Dr. en Microbiología y Química Clínico; 4.) Cualquier cambio en el personal clave mencionado anteriormente, tiene que ser de igual o superior capacidad, experiencia, niveles educativo: 5.) **EL PROVEEDOR** será responsable de asegurar que solamente el personal clave mencionado anteriormente u otro profesional calificado quien haya sido previamente aprobado por escrito por el IHSS, esté autorizado a proveer los servicios del comodato durante la vigencia del contrato; 6.) El oferente adjudicado asumirá los costos de comprar tecnología, costos de mantenimiento, repuestos, insumos, personal, capacitación e instalación de los equipos durante el término de duración del contrato, mismo que puede ser prorrogable; 7.) **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con un stock de repuestos en plaza, consumibles y controles, que serán mantenidos bajo su custodia para los casos que sean necesarios; 8) **“EL PROVEEDOR”** deberá dar entrenamiento de la operación de los equipos al personal que la autoridad correspondiente designe en su momento; 9.) **EL PROVEEDOR** deberá cumplir con la instalación de todos los equipos e impartir todos los entrenamientos descritos en el término de 90 días calendarios a partir de que el IHSS le haya entregado las instalaciones correspondientes; 10.) **“EL PROVEEDOR”** se asegurará que la entrega de reactivos se realizará de común acuerdo con las autoridades respectivas de los laboratorios, según sea su necesidad. Para este fin, se hará un calendario de entregas de común acuerdo entre las partes. En caso de que exista retraso en el tiempo pactado para las entregas de los reactivos, el oferente solicitara por escrito una prórroga en la que anexe el documento original del laboratorio fabricante expresando los motivos que avalen dicha solicitud, quedando a juicio del instituto la aceptación o rechazo de la solicitud. Si en plazo de diez días hábiles después de transcurrido el tiempo de entrega pactado no justifica satisfactoriamente el incumplimiento se aplicara la pena convencional retroactiva desde el primer día de retraso y hasta 30 días hábiles, reservándose el instituto el derecho de rescindir la totalidad del contrato aplicando la sanción por los daños y perjuicios en que haya incurrido; 11) En el caso que el **“EL PROVEEDOR”** considere conveniente subcontratar los servicios de personal calificado que asista en la operación, mantenimiento y reparación de las maquinas debe informarlo al IHSS para su aprobación; 12.) **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar que todos los equipos a instalarse en el Laboratorio serán completamente nuevos, de última generación tecnología de últimos tres años; 13.) **“EL PROVEEDOR”** se compromete a Reponer sin costo alguno cualquiera de los

Reactivos de Laboratorio que antes de la fecha de expiración la sobreviene falla de cualquier tipo; 14.) “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar las instalaciones de los Laboratorios en ambas ciudades de acuerdo con el plano arquitectónico en el que se detalle la mejor adecuación del equipo, condiciones óptimas (incluyendo la dotación e instalación de aires acondicionados). Y en caso en que por necesidades y conveniencias del **INSTITUTO** se requiera modificación del mismo se acordará con **EL PROVEEDOR** si la misma es factible de acuerdo a las instalaciones del IHSS.-

TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) **EL INSTITUTO**, inspeccionara por sí mismo o través de terceros debidamente autorizados, las instalaciones, equipamiento y las condiciones en que se prestan los servicios a fin de comprobar que en todo ello, “**EL PROVEEDOR**” de cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación, tales inspecciones no exonerarán al proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.- 2) **EL INSTITUTO**, proporcionará el espacio físico dentro de sus instalaciones para que **EL PROVEEDOR** pueda instalar los equipos en comodato así como realizar todas las instalaciones que se requieran para la prestación del Servicio de Comodato para los Laboratorio Centrales del IHSS, según los planos presentados en su oferta. 3) **EL INSTITUTO** se obliga a la recolección de muestras quien realizará esta actividad para que posteriormente **EL PROVEEDOR** las retire y las procese con el Laboratorio de Alianza.- 4) “**EL INSTITUTO**” realizará el pago estimados del presente contrato de acuerdo a los precios pactados y ofertados por **EL PROVEEDOR** por las pruebas realizadas que a continuación se describen:

PARTIDA NO. 1

A) HEMATOLOGIA

Descripción de la prueba	Tegucigalpa	San Pedro Sula	Periféricas	Total Pruebas	Precio Unitario	Precio Total
HEMOGRAMA	200000	192000		392,000	L. 71.89	L.28,180,880.00
VES	18000	16000		34,000	L.45.86	L.1,549,040.00
TOTAL (A)						29,729,920.00

B) QUIMICA E INMUNOLOGIA

Descripción de la prueba	Tegucigalpa	San Pedro Sula	Periféricas	Total Pruebas	Precio Unitario	Precio Total
ALBUMINA	7402	6000		13,402	L. 2.23	L. 29,886.46
ACIDO URICO	49610	36000		85,610	L.14.99	L.1,283,293.80
AMILASA	7920	1200		9,120	L.132.64	L.1,209,676.80
AMILASA PANCREATICA	7366	1200		8,566	L.361.06	L.3,092,839.96
BILIRRUBINA DIRECTA	17546	10000		27,546	L.10.13	L.279,040.98
BILIRRUBINA TOTAL	18588	10000		28,588	L.9.72	L.277,875.36
CALCIO	21476	9500		30,976	L.8.51	L.263,606.76
COLESTEROL TOTAL	67596	46000		113,596	L.4.86	L.562,076.56
COLINESTERASA	100	100		200	L.91.73	L.18,346.00
CREATININA	71602	31000		102,602	L.3.85	L. 395,017.70
CK-TOTAL	4734	1400		6,134	L80.60	L.494,400.40
CK-MB	2158	1400		3,558	L.231.86	L.84,967.88
FOSFATASA ALCALINA	17600	11000		28,600	L.20.86	L. 596,596.00
GLUCOSA	133650	78000		211,650	L.4.86	L.1,028,619.00



GOT	66771	26000		92,771	L. 3.24	L. 300,578.04
GPT	66771	26000		92,771	L. 5.87	L. 544,565.77
GGT-Szaz	3600	26000		29,600	L. 2.23	L.66008.00
HDL COLESTEROL	55619	12466		68,085	L. 73.51	L.5,004,928.36
HIERRO	1723	1500		3,223	L.8.51	L.27,427.73
HIERRO CAPTACION	2420	500		2,920	L.20.86	L.60,911.20
LDL COLESTEROL	55000	12466		67,466	L.98.82	L.6,666.990.12
LDH	11160	1200		12,360	L.6.89	L.85,160.40
LIPASA	1782	1200		2,982	L.173.34	L.516,899.88
MAGNESIO	5007	2500		7,507	L.40.70	L.305,534.90
FOSFORO	11088	11000		22,088	L.3.24	L.71,565.12
PROTEINAS TOTALES	9900	6000		15,900	L.2.23	L.35,457.00
PROTEINAS TOTALES EN ORINA	3960	1500		5,460	L.37.67	L.205,678.20
TRIGLICERIDO	71280	46000		117,280	L.10.13	L.1,188,046.40
UREA	66795	31000		97,795	L.5.87	L.574,056.65
TROPONINA	1584	1200		2,784	113.81	L.316,847.04
DIMERO D	1000	500		1,500	1,343.18	L.2,014,770.00
TOTAL (B)						L.28,331,657.56
ELECTROLITOS						
SODIO	29252	13000		42,252	L.24.71	L.1,044,046.92
POTASIO	29252	13000		42,252	L.24.71	L.1,044,046.92
CLORURO	29252	13000		42,252	L.24.71	L.1,044,046.92
TOTAL (C)						L.3,132,140.76
PRUEBAS ESPECIALES						
LACTATO	500	1200		1,700	L.152.89	L.259,913.00
C3	1320	400		1,720	L.150.00	L.259,479.20
C4	1320	400		1,720	L.150.00	L.259,479.20
HbA1CII	11088	4800		15,888	L.389.61	L.6,190,123.68
IgA	1307	120		1,427	L.150.86	L.215,277.22
IgE	2640	300		2,940	L.122.31	L.359,591.40
IgG	1505	120		1,625	L.132.03	L.214,548.75
IgM	1307	120		1,427	L.150.86	L.215,277.22
MYOGLOBINA	100	100		200	L.167.47	L.33,494.00
FACTOR REUMATOIDEO	28512	13000		41,512	L.86.87	3,606,147.44
ASO	15000	11000		26,000	L.115.83	L.3,011,580.00
PCR	25000	10000		26,000	L.57.51	L.1,495,260.00
RPR	52800	100000		152,800	L.12.35	L.1,887,080.00
CARBAMACEPINA	1320	200		1,520	L.259.20	L.393,984.00
CICLOSPORINA A	200	100		300	L.3,145.00	L.943,500.00
CORTISOL	1760	200		1,960	L.86.87	L.170,265.20
DIGOXINA	880	100		980	L.145.40	L.142,492.00
FENOBARBITAL	1056	200		1,256	L.232.88	L.292,497.28
FENITOINA	1500	200		1,700	L.232.27	L.394,859.00
ACIDO FOLICO (FOLATO)	1320	500		1,820	L.129.80	L.236,236.00
ACIDO VALPROICO	5749	200		5,949	L.183.06	L.1,089,023.94
ETANOL	1070	300		1,370	L.303.75	L.416,137.50
TSH	15050	7500		22,550	L.75.74	L.1,707,937.00
FSH	2640	500		3,140	L.120.69	L.378,966.60
T3	10000	7000		17,000	L.84.29	L.1,432,080.00
FT3	2640	4000		6,640	L.99.83	L.662,871.20
T4	10000	7000		17,000	77.76	L.1,321,920.00
FT4	8250	600		8,850	L.88-09	L.779,596.50
ANTI TPO (ANTI PEROXIDASA)	2750	1000		3,750	L.326.23	L.1,223,362.50
TIROGLOBULINA	2310	2000		4,310	L.403.99	L.1,741,196.90
ANTI TIROGLOBULINA	2637	1000		3,637	L.463.12	L.1,684,367.44
ACTH	500	200		700	L.584.42	L.409,094.00
AFF(ALFA FETO PROTEINAS)	1320	2640		3,960	L.188.93	L.748,162.80
CA 15-3	1320	900		2,220	L.205.54	L.456,298.80
CA 19-9	1320	500		1,820	L.206.55	L.375,921.00
CA 72-4	880	100		980	L.350.33	L.343,323.40
CA 125 II	1320	900		2,220	L.225.38	L.500,343.60

CEA	2640	900		3,540	L.321.37	L.1,137,649.80
PSA	3960	1800		5,760	L.109.96	L.633,369.60
PSA LIBRE	1320	400		1,720	L.267.71	L.460,461.20
VITAMINA B 12	1320	500		1,820	L.143.37	L.260,933.40
FERRITINA	977	2500		3,477	L.111.17	L.386,538.09
LH	2640	500		3,140	L.125.55	L.394,227.00
ESTRADIOL	2200	400		2,600	L.117.05	L.304,330.00
PARATO HORMONA	660	800		1,460	L.460.49	L.672,315.40
PROGESTERONA	1320	600		1,920	L.122.31	L.234,835.20
PROLACTINA	2640	500		3,140	L.129.40	L.406,316.00
TESTOSTERONA	1320	200		1,520	L.135.27	L.205,610.40
BETA HCG	1320	900		2,220	L.102.47	L.227,483.40
INSULINA	3500	100		3,600	L.155.12	L.558,432.00
HBS	300	1200		1,500	L.680.00	L.1,020,000.00
HBs Ag	4500	1000		5,500	L.190.55	L.1,048,025.00
HAV IgM	1320	260		1,580	L.559.10	L.883,378.00
HBC IgM	3310	200		3,510	L.427.68	L.1,501,156.80
HBe	200	100		300	L.733.05	L.219,915.00
HBe Ag	200	100		300	L.83.63	L.25,089.00
AC CONTRA EL ANTIGENO DEL NUCLEO VHB	100	100		200	L.1,259.55	L.251,910.00
HIV COMBI	13200	16000		29,200	L.33.82	L.987,544.00
HIV CONFIRMATORIO	200	100		300	L.529.13	L.158,739.00
TOXOPLASMA IgM	3900	400		4,300	L.189.34	L.814,162.00
TOXOPLASMA IgG	3900	400		4,300	L.210.40	L.904,720.00
RUBEOLA IgM	2640	400		3,040	L.408.85	L.1,242,904.00
RUBEOLA IgG	2640	400		3,040	L.245.84	L.747,353.60
CITOMEGALOVIRUS IgM	2640	500		3,140	L.500.18	L.1,570,565.20
CITOMEGALOVIRUS IgG	2640	500		3,140	L.589.28	L.1,850,339.20
HERPES TIPO I	422	200		622	L.117.05	L.72,805.10
PEPTIDO C	440	200		640	L.143.78	L.92,019.20
PRO BNP (PEPTIDO NATRIULEICO)	200	200		400	L.2,128.88	L.851,552.00
ANTI CCP	650	200		850	L.351.54	L.298,809.00
ANA	1900	1000		2,900	L.261.43	L.758,147.00
ANTI DNA	634	300		934	L.217.28	L.202,939.52
ANCA	845	400		1,245	L.155.72	L.193,871.40
C ANCA	100	50		150	L.339.59	L.50,938.50
P ANCA	100	50		150	L.339.59	L.50,938.50
ANTI SM	634	200		834	L.289.17	L.241,167.78
ANTI RNP	634	200		834	L.289.17	L.241,167.78
SCL-70	634	200		834	L.289.17	L.241,167.78
SSA (ANTI RO)	422	100		522	L.256.57	L.133,929.54
SSB (ANTI LA)	422	100		522	L.256.57	L.133,929.54
JO-1	634	200		834	L.311.24	L.259,574.16
ENA	634	400		1,034	L.275.81	L.285,187.54
ANTI CARDIOLIPINA IgM	650	400		1,050	L.260.21	L.273,220.50
ANTI CARDIOLIPINA IgG	650	400		1,050	L.260.21	L.273,220.50
EPSTEIN BARR IgM	1267	1000		2,267	L.133.04	L.301,601.68
MICOPLASMA PNEUMONIE	300	200		500	L.151.88	L.75,940.00
CHLAMYDIA IgM	1267	1000		2,267	L.109.55	L.248,349.85
MHA-TP	770	500		7,270	L.85.25	L.619,767.50
CHAGAS	1267	1000		2,267	L.140.54	L.318,604.18
VITAMINA D3	1000	1000		2,000	L.1,360.00	L.2,720,000.00
OSTEOCALCINA	1000	1000		2,000	L.1,508.02	L.3,016,040.00
PROCALCITONINA	500	500		1,000	L.1360.00	L.1,360,000.00
INTERLEUCINA	500	500		1,000	L.995.49	L.995,490.00
RECPETOR ANTI TSH	500	500		1,000	L.1,053.41	L.1,053,410.00
TOTAL (D)						L.70,323,778.61

C) SISTEMA DE INFORMATICA

Descripción de la prueba	Tegucigalpa	San Pedro Sula	Periféricas	Total	Precio Unitario	Precio Total
LIS(SISTEMA	1	1		2		L.44,756,343.00

INFORMATICO PARA LABORATORIO)						
COMPUTADORAS	34	21		55	L.29,500.00	L.1,622,500.00
IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN	6	9		15	L.85,714.29	L.1,285,714.35
IMPRESORAS DE MEDIANO VOLUMEN	8	2		10	L.291,421.86	L.2,914,218.60
LECTORES DE CODIGOS DE BARRA	22	20		42	L.5,515.71	L.231,659.82
IMPRESORAS DE CODIGOS DE BARRA DE ALTO VOLUMEN	1	1		2	L.49,999.00	L.99,998.00
IMPRESORAS DE CODIGOS DE VOLUMEN MEDIO	14	6		20	L.22,105.71	L.442,114.20
TOTAL						L.51,352,547.97

D) COAGULACION

Descripción de la prueba	Tegucigalpa	San Pedro Sula	Periféricas	Total	Precio Unitario	Precio Total
TP	66000	25000		91,000	L.75.74	L.6,892,340.00
TPT	66000	25000		91,000	L.65.41	L.5,952,310.00
INR	66000	25000		91,000	Incluido en	la prueba TP
FIBRINOGENO	2640	250		2,890	L.151.88	L.438,933.20
TT (tiempo de trombina)	1000	200		1,200	L.299.90	L.359,880.00
FACTORES DE COAGULACION (Factor VIII, FACTOR IX)	300	200		500	L.406.22	L.203,110.00
MEDICION DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Anti trombina III), PLG (Plasminógeno), HEPARINA	300	200		500	L.1,941.57	L.970,785.00
PROTEINA "C"	300	100		400	L.1,301.00	L.520,508.00
PROTEINA "S"	300	100		400	L.3,782.09	L.1,512,836.00
ANTICOAGULANTE LUPICO	634	400		1,034	L.859.61	L.888,836.74
TOTAL						L.17,739,538.94

E) FASE PREANALITICA

Descripción de la prueba	Tegucigalpa	San Pedro Sula	Periféricas	Total	Precio Unitario	Precio Total
FASE PREANALITICA	1	1		2	L.8,906,731.07	L.17,813,462.00
TOTAL (F)						L.17,813,462.00

PARTIDA No. 3

GASES ARTERIALES

Descripción de la prueba	Tegucigalpa	San Pedro Sula	Periféricas	Total Pruebas	Precio Unitario	Precio Total
UCI ADULTO	2400	2400		4800	L.268.31	L.1,287,888.00
UCI PEDIATRICO	2400	2400		4800	L.268.31	L.1,287,888.00

UCI NEONATAL	2400	2400		4800	L.268.31	L.1,287,888.00
TOTAL						L.3,863,664.00

PARTIDA No. 5

BIOLOGIA MOLECULAR

Descripción de la prueba	Tegucigalpa	San Pedro Sula	Periféricas	Total Pruebas	Precio Unitario	Precio Total
CARGA VIRAL PARA HIV	1000	1000		2,000	L.3,258.83	L.6,517,660.00
GARGA VIRAL PARA HEPATITIS B	500	500		1,000	L.3,253.82	L.3,257,820.00
CARGA VIRAL PARA HEPATITIS C	500	500		1,000	L.3,253.82	L.3,257,820.00
CITOMEGALOVIRUS	500	500		1,000	L.3,253.82	L.3,257,820.00
AH1N1	1000	1000		2,000	L.3,957.66	L.7,915,320.00
VIRUS DE PAPILOMA HUMANO	1200	1200		2,400	L.6,104.16	L.14,649,984.00
DIAGNOSTICO DE CANCER COLONORECTAL	500	500		1,000	L.12,679.94	L.12,679,940.00
TOXOPLASMOSIS	1000	1000		2,000	L.1,122.66	L.2,245,320.00
DR	500	0		500	L.5,000.00	L.2,500,000.00
TOTAL						L.56,281,684.00

PARTIDA No. 6

UROLOGIA

Descripción de la prueba	Tegucigalpa	San Pedro Sula	Periféricas	Total Pruebas	Precio Unitario	Precio Total
UROANALISIS SEDIMENTO Y QUIMICO	84500	12000		96500	L.246.24	L.23,762,160.00
UROANALISIS QUIMICO			185000	185000	L.43.94	L.8,128,900.00
TOTAL						31,891,060.00

CUARTA: DE LA GARANTIA: “EL PROVEEDOR” deberá reemplazar la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**, equivalente al quince (15%) por ciento del valor total adjudicado, la que deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de que el contrato le ha sido adjudicado. Esta garantía tendrá vigencia desde el inicio de la ejecución o prestación del servicio hasta tres (3) meses después del día previsto para la finalización del contrato. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 de la Ley de Contratación del Estado, la que se constituirán en cualquiera de las modalidades siguientes: **GARANTÍA BANCARIA**, expedida por **Institución Bancaria**, legalmente constituida en Honduras.- **FIANZA Y/O POLIZA**, expedida por **Compañías de Seguros**, legalmente constituida en Honduras.- **CHEQUE CERTIFICADO y BONOS DEL ESTADO**.- Toda Garantía deberá de incluir textualmente la siguiente Cláusula Obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL IHSS, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN**

EJECUTIVA DEL IHSS”.- QUINTA: SANCION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada, se prevé una demora en el tiempo estimado para dar inicio al cumplimiento de la obligación a solicitud de parte y debidamente justificada, el **INSTITUTO**, podrá conceder por una vez la prórroga del plazo respectivo como lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo. De no acreditarse la justa causa, y si el incumplimiento es total, se procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 2.11 de las bases de Licitación No. 001-2010. **Cuando el incumplimiento sea parcial:** Se sancionara conforme a lo estipulado en las Disposiciones Generales de Presupuesto de ingresos y egresos de la República para el año 2010. **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones les corresponden al proveedor de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones.- **SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO Y RESCISION DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento del Contrato en la Prestación del Servicio, se sujetará a lo dispuesto en la Legislación Aplicable y a lo establecido en el Numeral 2.8 de las bases de Licitación No. 001-2010, lo que dará lugar a la Rescisión del contrato sin responsabilidad para el IHSS. Y al pago de los daños si los causare, lo que se comunicará al contratista con 60 días de anticipación. El Instituto Hondureño de Seguridad Social, procederá a **rescindir el presente contrato** en los siguientes casos: a) Cuando la prestación del servicio por parte de la empresa contratada se vuelva lesivo al interés público, cause daño o se vuelva perjudicial para los intereses del IHSS; b) Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el proveedor en la ejecución del servicio que se derive en el cumplimiento del contrato o en el deterioro de la calidad del servicio. c) Si **EL PROVEEDOR** en un plazo de cinco (5) días, se niega a corregir las anomalías e irregularidades encontradas y no atienda las observaciones y recomendaciones del IHSS, éste queda facultado para rescindir el contrato dentro de un plazo de treinta (30) días calendario. La Dirección Ejecutiva notificará por escrito al **PROVEEDOR** la rescisión del presente contrato especificando los hechos que la motivaron.- **OCTAVA: SUBCONTRATACION:** Cuando “**EL PROVEEDOR**” requiera los servicios de subcontratistas, recabará previamente la aprobación y autorización por escrito del Director Ejecutivo del IHSS respecto a todos y cada uno de sus subcontratistas. El hecho de que el IHSS haya aprobado por escrito a un subcontratista no eximirá al **PROVEEDOR** de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente contrato. Los

subcontratos quedarán sujetos a las disposiciones del contrato firmado por “**EL PROVEEDOR**” y no pasara del 40% según el artículo 116 de la ley de contratación del estado.- **NOVENA: PLAZO DE ENTREGA:** Las entregas serán según la necesidad requerida por el Laboratorio Clínico en cada pedido en forma trimestral “**EL PROVEEDOR**” hará las entregas de los reactivos de conformidad con los términos de la orden de compra emitida por el IHSS como resultado de este proceso. “**EL PROVEEDOR**” debe considerar la entrega de los reactivos de acuerdo al calendario de entrega, bajo la modalidad DDP.- **DECIMA: FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION:** Los reactivos a adquirirse tienen que ser entregados nuevos y en perfecto estado a satisfacción del IHSS. El Jefe del Departamento de Almacenamiento y Distribución será la persona facultada, para evaluar la recepción de los suministros que se adquieran y certificar que la entrega es conforme a lo requerido, a lo establecido en la orden de compra o contrato y a los intereses del IHSS. En ningún momento para la recepción de los reactivos se requerirá la comunicación por escrito para hacer la entrega, basta simplemente llamar por teléfono al Jefe de dicho departamento para hacerle saber qué día entregara el pedido. **EL PROVEEDOR** hará las entregas de los reactivos de conformidad con los términos de la orden de compra emitida por el IHSS, dentro de los plazos establecidos. Las entregas de los suministros serán bajo la modalidad DDP, los reactivos correspondientes al laboratorio de Tegucigalpa se entregaran al almacén central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en la colonia Miramontes, quinta entrada, calle Altiplano, detrás del Supermercado La Colonia No. 1 y los que correspondan al Laboratorio Regional de San Pedro Sula serán entregados directamente en el almacén del Hospital Regional del Norte San Pedro Sula ubicado carreta Puerto Cortes. El análisis de calidad de los productos entregados se hará de muestras aleatorias de los bienes o suministros tomados al azar del total de los productos entregados. Cumplida la revisión y después de haberse constatado que los suministros se ajustan a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el Acta de Recepción (hoja de ingreso) suscrita por el Jefe del Departamento de Almacenamiento y Distribución del Instituto. Cuando por cualquier causa le sean rechazados los productos que presenten para su recepción, **EL PROVEEDOR** deberá reponerlos en las cantidades que correspondan y conforme a las especificaciones técnicas exigidas en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que el Almacén del Instituto, comunique por escrito el rechazo de los suministros. Sin que incurra en ningún costo económico para el IHSS. **DECIMA PRIMERA: DEVOLUCION:** El Instituto podrá hacer devoluciones o reclamos de los reactivos cuando se comprueben diferencias en la calidad de los suministrados, imputables al

PROVEEDOR dentro del período de garantía. En este caso **EL PROVEEDOR** deberá reponer al **INSTITUTO** el cien por ciento (100%) de los reactivos que representen deficiencia en la calidad en un plazo máximo de 30 días hábiles. Si durante el período que garantice la estabilidad del reactivo, sufriera cambios físicos, químicos o microbiológicos por causas imputables a **EL PROVEEDOR** adjudicado, deberá ser devuelto y canjeado por uno de iguales características de las señaladas originalmente dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que el Almacén del Instituto, comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar que la entrega y recepción de los suministros en reposición se efectuarán en el lugar de destino final indicado en este pliego de condiciones. Las devoluciones de los reactivos por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuarán previo acuerdo de las partes. **DECIMA SEGUNDA: CANJE POR CADUCIDAD:** En el caso de que **EL PROVEEDOR** presente reactivos con caducidad menor a lo solicitado en las bases de licitación, el Instituto procederá a solicitar el canje de los reactivos dentro de los treinta (30) días anteriores a su caducidad, debiendo **EL PROVEEDOR** efectuar el canje dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de que reciba por escrito la solicitud de canje. Este canje será cien por ciento (100%) del **suministro** con fecha próxima de caducidad. Cabe mencionar que se sancionará por cada día hábil de retraso si la reposición no es efectuada en los tiempos establecidos.- **DECIMA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El presente contrato tendrá un valor estimado de **Lps. 310, 459,453.98 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 98/100)**, el pago se hará por pruebas realizadas y reportadas en los informes correspondientes; El sistema de informática y fase pre-analítica se pagara en un máximo de 36 meses debido a que este equipo no se puede pagar por consumo; Pudiendo dichos valores reducirse de acuerdo a la demanda en la prestación del servicio, en los años siguientes.- El pago se hará en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras) y en forma mensual, conforme a los procedimientos establecidos por el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**. El Instituto recibirá para trámite de pago todos los documentos a partir del 1 (uno) de cada mes, o día hábil siguiente, incluyéndose los informes de resumen de las actividades realizadas durante el mes y la solvencia obrero patronal del IHSS y, se tramitará el pago dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación. **DECIMA CUARTA: PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia de tres (3) años a contados a partir del inicio de la prestación de los servicios, y podrá ser prorrogable hasta por un periodo de un (1) año adicional conforme a las necesidades de la institución, previo a una evaluación de satisfacción

del servicio del laboratorio a nivel institucional.- **DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que se susciten entre las partes deberán solucionarse en forma siguiente: a) Por arreglo amistoso entre las partes; b) Por Conciliación y Arbitraje en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa; o, Por la Vía de Judicial ante los Juzgados competente del domicilio del **Instituto.- DECIMA QUINTA: LEGISLACION APLICABLE:** forman parte del presente contrato las OFERTAS presentadas por **EL PROVEEDOR**, las bases de LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2010 “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL EN TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA” o cualquier otro documento a fin a estos, en caso de no existir disposición en los documentos antes citados que regule cualquier situación o que sean contraria a la ley, se aplicara LA LEGISLACIÓN siguiente: a) Constitución de la República; b) Convenios Internacionales relativos a la contratación administrativa aprobadas por Honduras; c) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; d) Ley de Procedimiento Administrativo; e) Ley General de la Administración Pública; f) Ley del Seguro Social y su Reglamento; g) Ley de Simplificación Administrativa; h) Bases de Licitación Pública Nacional N° 001- 2010; i) Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República y su respectivo Reglamento para el año 2010; j) Demás leyes aplicables a la materia.- **DECIMA SEXTA: DE LA ACEPTACION:** Declara el señor **JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA** en el carácter con que actúa que es cierto todo lo expresado por el **DR. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, que acepta en todo y cada una de sus partes las cláusulas y condiciones que se estipulan en el presente Contrato y se compromete a cumplir fielmente lo estipulado en el mismo.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato para seguridad de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS

LIC. JUAN FRANCISCO MELGAR MILLA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
DIMEX MEDICAL S. DE R. L.

Cc: Interesado
Cc: Gerencia Administrativa y Financiera
Cc: Auditoría Interna
Cc: Depto. Presupuesto
Cc: Gerencia Hospital de Especialidades
Cc: Regional de San Pedro Sula
Cc: Archivo
/SST

